



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS
Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 13 de MARZO de 2015, siendo las 14:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

EXTRADA WALTER, ANTONIO JOSE
MARTÍNEZ GARCÍA, ALONSO
DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSÉ
MARTINEZ GARCIA, MARIA CATALINA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Preguntado por el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna objeción a la redacción de los borradores de las Actas de la Sesiones Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2014 y Extraordinaria-Urgente de 13 de febrero de 2015, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

- 1) Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas

Se modifican los artículos números 5 y 6 que pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 5: Base Imponible

1. Constituye la Base Imponible de la tasa:

- c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones y segregaciones urbanas y rústicas, así como declaración de innecesariedad de Licencia, y de demolición de construcciones.

Artículo 6º: Cuota tributaria

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

c) El 1,5 por ciento, en las parcelaciones y segregaciones urbanas y rústicas, así como declaración de innecesariedad de licencia.

2) Publicar y exponer al público por plazo de 30 días la aprobación provisional, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3) Se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, si durante el período de exposición al público no se presentase reclamación alguna, en aplicación del artículo 49.c) de la citada Ley 7/1985.

4) Una vez aprobado definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, el texto íntegro de la Ordenanza, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985.

3 - APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2016-2018

Visto que con fecha 9 de marzo de 2015 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2015 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

4 - APROBACIÓN INICIAL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Visto el Plan Económico-Financiero 2015/2016 cuya necesidad se origina con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2014

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales que componen la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de incumplimiento de la regla de gasto, efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 9 de marzo de 2015.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-Financiero.

CUARTO. Publicar la aprobación del Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

5 - APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2015 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2015 se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la Vista del Informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales que componen la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan

Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
422	600.00	Inversiones en terrenos. Justiprecio sentencia 1436/2011	180.582,80
011	352.00	Intereses de demora	12.717,20
		TOTAL GASTOS	193.300,00

Los importes aplicados en base al Informe de Intervención son 193.300,00 €, al siguiente destino:

- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», con cargo al remanente de tesorería para gastos generales que asciende a la cantidad de 193,507,38 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
422	600.00	Inversiones en terrenos. Justiprecio sentencia 1436/2011	180.582,80
011	352.00	Intereses de demora	12.717,20

		TOTAL GASTOS	193.300,00
--	--	---------------------	-------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a justiprecio sentencia 1436/2011 por importe de 180.582,80 euros y de los intereses de demora hasta 12.717,20 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se encuentran imputados a la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

6 - DAR CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución nº 2015 000026 adoptada por esta Alcaldía el día 13 de febrero de 2015, la que literalmente dice:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada cuenta del Informe de Intervención, del Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del Informe de Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto, todos ellos de fecha de 06 de Febrero de 2014.

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014.

Habiéndose cumplido los trámites dispuestos en la citada Ley.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014, que presente el siguiente RESUMEN:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos Reconocidos	1.009.627,26
Obligaciones Reconocidas Netas	733.651,55
Gastos Financiados con remanente líquido de Tesorería	0
Resultado Presupuestario	235.944,57

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA	
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	412.527,32
Ingresos Presupuesto Corriente	295.546,65
Ingresos Presupuestos Cerrados	106.295,15
Operaciones No Presupuestarias	10.805,52
Saldo Dudoso Cobro (-)	19.312,03
Ingreso realizados pendientes de aplicación definitiva	120,00
2. Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio	238.440,21
Gastos Presupuesto Corriente	72.665,60
Gastos Presupuestos Cerrados	134.001,69
Operaciones no Presupuestarias	31.772,92
Menos = Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. Fondos Líquidos Tesorería en fin de ejercicio	393.873,58
4. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada	355.141,28
5. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4)	193.507,38
Remanente de Tesorería TOTAL (1-2+3) / (4+5)	567.960,69
6. Saldo de Obligaciones Pendientes de aplicar al Presupuestos a 31.12.14	-279.423,24
7. Saldo de obligaciones por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31.12.13	0,00
8. REMANENTE DE TESOR. PARA GASTOS GRALES AJUSTADO (5+6+7)	-85.915,86

SEGUNDO: Dése cuenta en el próximo Pleno.

TERCERO: Remítanse copias de la Liquidación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.»

Los asistentes quedan enterados.

7 - MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE LIBERACIÓN DE ANTONIO LEDEZMA, ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS (VENEZUELA) Y LA DE TODOS LOS DETENIDOS POR MANIFESTAR LIBREMENTE SUS IDEAS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carboneros desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela ha comenzado a vivir en la arbitrariedad, en la angustia y en una represión solo comparable a los regímenes autoritarios del pasado. En momentos que el líder de Voluntad Popular, Leopoldo López, ha cumplido ya un año privado de su libertad como prisionero político del gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, al tiempo que otros ciudadanos y dirigentes de la oposición continúan en cárceles y lugares de detención por decisiones arbitrarias del gobierno venezolano, de espaldas a un poder judicial sometido al ejecutivo, continúan en estos momentos sin disminuir en el país el acoso, la persecución y la represión de líderes de las distintas fuerzas políticas democráticas de la oposición.

Hace unos días, Antonio Ledezma, líder de uno de los partidos opositores y Alcalde metropolitano de Caracas fue violentamente apresado por un numeroso grupo de agentes de los aparatos de represión del Estado, quienes lo condujeron a una de las cárceles del régimen, mientras la incertidumbre e inseguridad de familiares y de otros responsables

políticos de oposición se hacía patente, ante una población que hoy aparece totalmente desprotegida y vulnerable frente a las veleidades del creciente e inaceptable autoritarismo de su gobierno.

Venezuela se torna cada vez más irreconocible ante el mundo como una democracia, tras ir perdiendo su gobierno legitimidad a diario por el peso de sus violaciones a los Derechos Humanos y el trato inhumano y degradante que impone y despliega frente a los líderes de sus fuerzas democráticas y a sus propios ciudadanos.

La Internacional Socialista, que representa al progresismo y a fuerzas políticas que a través del mundo se movilizan tras la justicia social y por una sociedad de solidaridad e inclusión, rechaza y condena estas políticas inaceptables y represivas del gobierno de Venezuela, que arrojan a los ciudadanos venezolanos a la indefensión y a una vuelta atrás en la historia, cuando hoy lo único aceptable en todas partes es la democracia y el respeto de las libertades y derechos de todos.

Hacemos un vehemente llamado a la inmediata liberación de todos los presos políticos, a detener la persecución y represión por parte del gobierno de Nicolás Maduro de los líderes de las fuerzas democráticas venezolanas y a detener la erosión de las instituciones y el orden legal del Estado y a responder con urgencia y decididamente a las carencias y necesidades de un pueblo que aparece hoy cada vez más amenazado ante la violencia y el clima de confrontación que emana de su propio gobierno.

Asimismo, la FEMP se ha sumado a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela.

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

- Expresamos públicamente nuestra solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y solicitamos su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.
- Consideramos que debe existir un diálogo político entre gobierno y oposición como única manera de detener la conflictividad y violencia y que deben darse las condiciones necesarias para generar un espacio democrático en el que ese diálogo inclusivo sea posible en Venezuela.
- Instamos al GOBIERNO DE ESPAÑA, AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, AL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) para que manifiesten públicamente su apoyo al alcalde Caracas y a los detenidos en Venezuela por expresar públicamente sus ideas.

8 - APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

1) Aprobar la modificación del Reglamento siguiente:

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Se modifica el artículo nº 2 que pasará a tener la siguiente redacción:

ARTÍCULO 2. Objeto

La concesión de títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas, serán las siguientes:

- *Título de Hijo Predilecto.*
- *Título Adoptivo.*
- *La Llave de Oro de la Ciudad.*
- *La Medalla de Oro de la Villa.*
- *La Medalla de Plata de la Villa.*
- *La Medalla de Bronce de la Villa.*
- *Nombramiento de Alcalde Honorífico.*
- *Medalla al Valor.*
- *Medalla al Mérito Turístico.*
- *Corazón de Olavidia: Local, Provincial, Nacional*

2) Publicar y exponer al público por plazo de 30 días la aprobación provisional, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3) Se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, si durante el período

de exposición al público no se presentase reclamación alguna, en aplicación del artículo 49.c) de la citada Ley 7/1985.

4) Una vez aprobado definitivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, el texto íntegro de la Ordenanza, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985.

9 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las últimas Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía, desde la celebración de la anterior Sesión.

- Resolución nº 2015 0000029 de 19 de febrero, por la que se conceden autorizaciones para la utilización de instalaciones deportivas.
- Resolución nº 2015 0000030 de 19 de febrero, por la que se inicia procedimiento para la resolución del contrato de Proyecto de demolición, proyecto básico y de ejecución, estudio básico seguridad y salud y dirección de obra; dirección de ejecución y coordinación seguridad y salud; y estudio geotécnico del "Centro de Educación infantil de primer ciclo para niños de 0-3 años".
- Resolución nº 2015 0000031 de 19 de febrero, por la que la que inicia procedimiento para la resolución del contrato de ejecución de las obras "Centro de Educación infantil de primer ciclo para niños de 0-3 años".
- Resolución nº 2015 0000032 de 19 de febrero, por la que se autoriza el pago con carácter de "a justificar" a favor de la concejala D^a Josefa Ramírez García por importe de 500'00 €.
- Resolución nº 2015 0000033 de 20 de febrero, por la que se establecen premios y categorías para el concurso de Carnaval'2015.
- Resolución nº 2015 0000034 de 20 de febrero, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de las obra de Construcción de Escuela Infantil en Carboneros.
- Resolución nº 2015 0000035 de 20 de febrero, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno de este Ayuntamiento para el día 23 de febrero de 2015.

- Resolución nº 2015 0000036 de 20 de febrero, por la que se concede autorización para la utilización de instalaciones deportivas.
- Resolución nº 2015 0000037 de 26 de febrero, por la que se conceden ayudas de las incluidas en el Decreto Ley 8/2014 de medidas extraordinarias y urgentes a D^a M^a del Carmen Bujaldón Walter, D. Julio César Delgado Marín, D. Manuel Bujaldón Walter, D. Alfonso Osorio Pérez y D. José Avi Corral.
- Resolución nº 2015 0000038 de 26 de febrero, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de febrero/2015.
- Resolución nº 2015 0000039 de 26 de febrero, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de febrero/2015.
- Resolución nº 2015 0000040 de 27 de febrero, por la que se asigna a la Secretaria-Interventora D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta una gratificación de 2.000'00 euros líquidos.
- Resolución nº 2015 0000041 de 2 de marzo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Ventura Graus Ruiz y su hijo D. José Ángel Graus Graus.
- Resolución nº 2015 0000042 de 2 de marzo, por la que se convoca a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras de Construcción de Escuela Infantil, para el día 5 de marzo de 2015.
- Resolución nº 2015 0000043 de 3 de marzo, por la que se aprueba el Padrón de Servicio de Recogida de Basuras del primer bimestre 2015.
- Resolución nº 2015 0000044 de 4 de marzo, por la que se concede ayuda de emergencia social por importe de 75,00 € a D^a Isabel Ibancos Ortiz.
- Resolución nº 2015 0000045 de 4 de marzo, por la que se concede ayuda de emergencia social por importe de 194,00 € a D. Alfonso Osorio Pérez.
- Resolución nº 2015 0000046 de 5 de marzo, por la que se concede una ayuda de las incluida en el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes a D^a Aquilina Pastor López.
- Resolución nº 2015 0000047 de 6 de marzo, por la que se conceden 4 Licencias Urbanísticas de carácter menor.
- Resolución nº 2015 0000048 de 6 de marzo, por la que se conceden ayudas de las incluidas en el Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes a D^a Francisca Vega Mendieta y D^a Antonia Osorio Pérez.

- Resolución n° 2015 0000049 de 9 de marzo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D^a Julia Victoria Sánchez Ahufinger.
- Resolución n° 2015 0000050 de 10 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para el día 13 de marzo de 2015.
- Resolución n° 2015 0000051 de 10 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 13 de marzo de 2015.

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2014 000032 y 2014 000033.

Los asistentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:40 horas del día 13 de febrero de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA